

CONDICIONES PARA ACCEDER A LA TARIFA “ ABONO FAMILIAR MONOPARENTAL EMPADRONADO”

¿Quién puede acceder a esta nueva tarifa? Requisitos:

- Podrán acogerse a dicha tarifa la Familia empadronada en Logroño, constituida por un solo progenitor que, por diversos motivos (viudedad; divorcio o separación con pérdida de la patria potestad por parte del cónyuge; o maternidad o paternidad en solitario), que ostenten en exclusiva la patria potestad de uno o más hijos.

Documentación a aportar:

Además de la documentación habitual para darse de alta como abonado familiar de los servicios deportivos de Logroño Deporte, deberá aportarse:

- En los casos de viudedad, libro de familia o documento oficial que lo sustituya, donde conste el fallecimiento de uno de los cónyuges o en su ausencia Certificado de fallecimiento expedido por el organismo correspondiente.
- En los casos de separación o divorcio con pérdida de la patria potestad, se deberá acreditar mediante la oportuna Resolución judicial en la que se haga constar que tiene o ha tenido la exclusividad de la patria potestad en favor de uno de los cónyuges.
- En los casos de maternidad o paternidad en solitario, libro de familia o documento oficial que lo sustituya, que permita acreditar dicha situación.